



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de enero de 2005
Español
Original: árabe

Carta de fecha 10 de enero de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de comunicarle que el Gobierno del Líbano pide al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que termina el 31 de enero de 2005, por un período adicional de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 425 (1978) y 426 (1978), de 19 de marzo de 1978. El Gobierno del Líbano considera necesario que la Fuerza Internacional prosiga sus actividades en el Líbano meridional para cumplir las misiones que se le confiaron en virtud de las dos resoluciones mencionadas, en particular el “restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales” en la región, como lo indica Ud. en sus informes periódicos al Consejo de Seguridad y lo ha declarado el comandante de la FNPUL, Alain Pellegrini, el 16 de diciembre de 2004.

El hecho de que Israel siga cometiendo a diario graves infracciones a lo largo de la Línea Azul por tierra, mar y aire constituye una agresión continuada contra la soberanía, la seguridad y la integridad del Líbano y viola de modo flagrante la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. En el párrafo 31 de su último informe sobre la FPNUL (S/2004/572), presentado al Consejo de Seguridad el 21 de julio de 2004, usted dijo muy acertadamente que se trataba de “un comportamiento provocativo e injustificado”. En su resolución 1553 (2004) —la última emitida sobre la FPNUL— el Consejo de Seguridad también insistió en esas violaciones y en el párrafo 7 las calificó de persistentes. Esas violaciones constituyen por tanto una escalada de la tensión en la región.

El Líbano recuerda también que en el año 2000 las Naciones Unidas no verificaron la retirada de Israel de todos los territorios libaneses hasta las fronteras reconocidas internacionalmente, tal como se dispone en la resolución 425 (1978), sino hasta la “línea de retirada de hecho” conocida como Línea Azul, que el Líbano ha respetado hasta ahora. El Líbano ha manifestado ya, y lo sigue haciendo, sus reservas sobre esta situación, especialmente en lo que se refiere a tres puntos de esa línea, al considerar que no coinciden con las fronteras reconocidas internacionalmente, por lo que reitera en consecuencia su legítimo derecho sobre ellos y pide encarecidamente recuperarlos.

El Líbano desea preservar la seguridad y la calma a lo largo de la Línea Azul y trata de extender la estabilidad y el crecimiento a las regiones liberadas. En ese contexto, a mediados de 2004 el Gobierno del Líbano organizó elecciones municipales en



toda la región meridional y en los pueblos de ella que habían sido ocupados. Además, en su último informe sobre la FPNUL (S/2004/572), indicó Ud. que toda la región había podido participar en las elecciones y que el libre desarrollo del proceso democrático era una afirmación clara del ejercicio de la autoridad por el Gobierno del Líbano. De igual modo, en las comunicaciones mensuales sobre el Oriente Medio dirigidas al Consejo de Seguridad por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Kieran Prendergast, se han señalado más de una vez las medidas adoptadas por el Gobierno del Líbano para solucionar la situación a lo largo de la Línea Azul.

En ese contexto, el Líbano reafirma la necesidad de prorrogar el mandato de la FPNUL, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 425 (1978) y 426 (1978), con los efectivos actuales, ya que ello constituirá una muestra del compromiso de la comunidad internacional para con la restitución al Líbano de su soberanía sobre todos sus territorios y reafirmará el enérgico apoyo que el Consejo de Seguridad ha demostrado mediante sus sucesivas resoluciones —la última de las cuales es la resolución 1553 (2004)— a la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Deseo aprovechar esta ocasión para encomiar, en nombre del Gobierno del Líbano, los esfuerzos que despliega la FPNUL, tanto su dirección como su personal, y los esfuerzos y sacrificios que los países donantes de la FPNUL han realizado en cumplimiento del mandato encomendado.

El Líbano valora los esfuerzos que despliegan los países donantes. El Líbano solicita al Consejo de Seguridad que presione a Israel para que proporcione los restantes mapas y documentos sobre los campos de minas que dejó tras de sí en el territorio libanés, lo cual revelaría un número mayor de ellas a las Naciones Unidas. En efecto, esas minas siguen provocando muertos y heridos entre la población civil libanesa y limitan la actividad y la libertad de circulación de dicha población, poniendo trabas también a la movilidad y libertad de acción de la FPNUL y al cumplimiento de su mandato sobre el terreno, amenazando además la vida tanto de las personas que trabajan en ella como de quienes se encargan de la remoción de esas minas. El Líbano pide también al Consejo de Seguridad que haga cuanto esté a su alcance por garantizar la liberación del resto de los libaneses detenidos ilícitamente desde hace años en prisiones israelíes, en contravención de lo dispuesto en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales.

El Líbano vuelve a reafirmar su compromiso con el proceso de paz en el Oriente Medio con miras al logro de una paz justa y global en la región, con arreglo a las resoluciones de las Naciones Unidas, al principio de territorios por paz acordado en la Conferencia de Madrid y a la Iniciativa Árabe de Paz integral, aprobada en la Conferencia en la Cumbre Árabe de Beirut del 28 de marzo de 2002, que el Consejo de Seguridad hizo suya.

Por último, el Gobierno del Líbano desea expresarle su reconocimiento por los esfuerzos incansables que ha desplegado en apoyo de la función que la FPNUL cumple en el Líbano meridional.

(Firmado) Sami **Kronfol**
Representante Permanente